



certificados
de eficiencia
energética

Convocatoria 2019

*Dirección Nacional de Energía
Ministerio de Industria, Energía y Minería
República Oriental del Uruguay*

20 de junio de 2019



Invariantes

CEE 2019 - Invariantes

Invariantes

- ➔ **Elegibilidad de los proyectos y Condición de Eficiencia Energética**
- ➔ **IPMVP:** - MMEE \geq 500 tep (obligatorio, se aceptan planes expost)
- MMEE $<$ 500 tep (voluntario, se premian planes exante)
- ➔ **Fórmula de cálculo de los CEE**
- ➔ **Ponderadores:** EERR no tradicionales y Transporte
- ➔ **Topes 1 y 2**
- ➔ **Requisitos de documentación no técnica y referencias técnicas**
- ➔ **VU máximas reconocidas por el MIEM**



Actualizaciones

CEE 2019 - Actualizaciones

Actualizaciones

- ➔ **Ventana de tiempo:** inicio de operación entre el 01/01/17 y el 30/06/18
- ➔ **Precio de referencia:** 1.000 UYU/tep
- ➔ **Cierre:** pre-postulaciones (21/08/19), postulaciones (31/10/19)
- ➔ **Monto disponible:** UYU 77 millones aprox.
- ➔ **Ponderadores:** descentralización, residencial, pymes, Premio Nacional EE, IPMVP voluntario MMEE < 500 tep
- ➔ **Topes y orden de pago:** - caducó Tope 3 (Beneficio industrias eficientes 2016),
- Mypes se incluyen en prioridad de pago



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

CEE 2019 - Ponderadores actualizados

Criterio	Ponderador 2018	Ponderador 2019
Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> - Flores, Colonia, Maldonado: 1,12 - Canelones, Río Negro, San José: 1,14 - Lavalleja, Soriano, Rocha, Paysandú, Florida: 1,16 - Salto, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres: 1,18 - Artigas, Cerro Largo: 1,2 	<ul style="list-style-type: none"> - Artigas, Cerro Largo, Salto, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres y Paysandú: 1,2 - Lavalleja, Soriano, Rocha, Florida, Canelones, Río Negro, San José, Flores, Colonia y Maldonado: 1,16
Residencial	2	3
Pymes	<ul style="list-style-type: none"> - Micro: 2 - Pequeña: 1,5 - Mediana: 1,2 	<ul style="list-style-type: none"> - Micro: 3 - Pequeña: 2,25 - Mediana: 1,8
Premio Nacional de EE (2016, 2017, 2018)	<ul style="list-style-type: none"> - Postulante aceptado: 1,05 - Mención: 1,12 - Ganador: 1,15 	<ul style="list-style-type: none"> - Postulante aceptado: 1,05 - Mención: 1,15 - Ganador: 1,25
IPMVP voluntario MMEE < 500 tep	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las MMEE < 500 tep: 1,5 	<ul style="list-style-type: none"> - 0 – 100 tep: 2,5 - 101 a 300 tep: 2,0 - 301 a 500 tep: 1,5



Novedades

➔ Pre-postulaciones:

Todos los usuarios de energía del sector residencial y mypes (con certificado de Dinapyme vigente o en trámite) que hayan implementado 1 o más medidas de eficiencia energética (MMEE) “estandarizadas” con ahorros totales de energía (sin ponderar) entre 1 y 10 tep.

➔ Nuevos ponderadores:

- Beneficiarios CEE 2016, 2017, 2018
- Gestión de la energía
- MMEE de hasta 100 tep
- Componente de Género

➔ Modo de postularse:

- Trámites en línea



- **MMEE estandarizadas con ahorros totales de energía (sin ponderar) entre 1 y 10 tep:**
 - Paneles solares térmicos
 - Micro-generación a partir de EERR para autoconsumo y conectada a la red
 - Recambio de termotanques eléctricos, refrigeradores eléctricos y AA por unidades clase A (acorde al Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética);
 - Lámparas y luminarias LED;
 - Vehículos livianos eléctricos de 4 ruedas de pasajeros y comerciales de recorrido urbano.
- **Documentación técnica:**
 - Formulario de pre-postulación
 - Factura de compra del/los equipo/s
 - Al menos una foto comprobatoria del/los equipo/s eficiente/s instalado/s
- **Documentación no técnica:**
 - C.I. del titular o representante/s legal/es (para empresas)
 - Para mypes: Certificado de Dinapyme vigente o en trámite

CEE 2019 - Nuevos ponderadores

Criterio	Ponderador 2019
Beneficiarios CEE 2016, 2017, 2018	- Beneficiario de 1 convocatoria: 1,10
	- Beneficiario de 2 convocatorias: 1,15
	- Beneficiario de 3 convocatorias: 1,20
Gestión de la energía	- Sistema de gestión de la energía sin certificar o con certificación no vigente: 1,15
	- Sistema de gestión ambiental ISO 14.001 con indicadores de gestión de la energía y certificación vigente: 1,25
	- Sistema de gestión de la energía ISO 50.001 con certificación vigente: 1,50
MMEE de hasta 100 tep (sin ponderar)	Ponderador = $- 0,0075 * AT_Mi + 1,7875$
Género (ponderador multicriterio)	Máximo: 2



CEE 2019 - Ponderador de “Género” (I)

Ponderador de género	Criterios que conforman el Ponderador	Respuesta	Puntaje máximo	Requisitos de documentación de referencia a presentar
Segregación vertical	1) Participación de personas del género femenino en cargos de responsabilidad (nivel de Dirección y Gerencia) dentro de la organización	30 – 49%	1,08	Personograma firmado por la Dirección
		≥ 50%	1,12	
Gestión de recursos humanos	2) ¿La organización cuenta con un protocolo de atención a casos de acoso sexual en el ámbito laboral?	Si	1,12	Protocolo aprobado y en funcionamiento
	3) ¿La organización ha desarrollado instancia(s) de sensibilización y/o capacitación en género y/o violencia basada en género (por ejemplo acoso sexual en el ámbito laboral)?	Si	1,12	Convocatoria, listado de asistencia de la instancia más reciente y otros registros (presentaciones realizadas, etc.)
	4) ¿La organización está adherida a alguna herramienta de gestión y cambio organizacional con equidad de género (WEPs - Principios para el Empoderamiento de las Mujeres o MCEG (Modelo de Calidad con Equidad de Género)? Nota: si ha adherido a WEP y a MCEG, sólo se contabiliza MCEG.	Adhesión a WEPs	1,05	Documento de adhesión a la herramienta (MCEG o WEPs) y, si corresponde, comprobante certificación del MCEG.
		Adhesión al MCEG	1,08	
	Adhesión al MCEG y al menos Nivel 1 certificado	1,14		

CEE 2019 - Ponderador de “Género” (II)

Ponderador de género	Criterios que conforman el ponderador	Respuesta	Puntaje máximo	Requisitos de documentación de referencia a presentar
Gestión de recursos humanos	5) ¿La organización cuenta con mecanismos para el cuidado de personas dependientes (por ejemplo licencias y/o permisos especiales; sistema de apoyo económico, por ejemplo copago de guarderías, convenios con empresas especializadas, entre otros) como beneficio para sus trabajadores/as? (fuera de las exigidas por ley: maternidad y paternidad)	Si	1,12	Adjuntar reglamentación interna aprobada.
Acceso a la organización	6) Cuando la organización hace llamado(s) para contratar personal ¿utiliza lenguaje inclusivo, es decir, alentando la postulación de varones y mujeres independientemente del cargo y/o la tarea a desarrollar?	Si	1,12	Adjuntar las publicaciones de los últimos 10 llamados realizados en los últimos 3 años. Si en los últimos 3 años realizó menos de 10 llamados, incorpore años anteriores hasta completar 10 llamados.
Ponderador máximo de componente de género		2,0		

<https://tramites.gub.uy/ampliados?id=5370>



www.miem.gub.uy
www.eficienciaenergetica.gub.uy

Bases para la Convocatoria / Manual de procedimientos
Preguntas Frecuentes / Formularios MMEE
Formato para informe fuera del IPMVP



¿PREGUNTAS?

Muchas gracias

www.miem.gub.uy

www.eficienciaenergetica.gub.uy

daee@miem.gub.uy